

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 28 JUL. 2017

DECRETO N° 2472 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 18 de Julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **FELIPE ALBERTO SALAZAR TOLOZA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 18 de Julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	FELIPE ALBERTO SALAZAR TOLOZA
ESTABLECIMIENTO	Depto. Educación Municipal.
R. U. N.	.
FECHA DE NACIMIENTO	03 de Octubre de
FUNCION	Auxiliar de aseo y servicios menores
JORNADA	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	16 de Julio de 2017.-
HASTA	Reintegro de la titular.
MOTIVO	Licencia Médica de doña Adelina Retamal Mora
RENDA	\$ 273.405.-
A.F.P. – SALUD	PLANVITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/AVD/DWP/har.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario
- Archivo.-